



**COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS
COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS (CATEA)**

**PLAN DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS**

I. PRESENTACION

El presente Plan de Respuesta para Emergencias en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros (AIDOQ), tiene como objetivo fundamental establecer los procedimientos y mecanismos básicos mediante los cuáles deberán atenderse en forma inmediata y urgente las situaciones de emergencia que se presenten en dicho lugar o en las áreas adyacentes a éste, relacionadas éstas con la actividad aeronáutica.

Mediante dicho instructivo se pretende conformar un esquema específico y claro de la coordinación que deberá existir entre las diferentes instituciones y dependencias involucradas, cuando ocurran situaciones que requieran la rápida y eficiente movilización de éstas, ante la ocurrencia de accidentes aéreos.

Considerando que es ésta una tarea de gran responsabilidad, dicho plan se ha elaborado con una estructura bastante simplificada acorde a los pocos o muy limitados recursos de que dispone cada institución.

No obstante cabe destacar de manera amplia, el esfuerzo y la gran colaboración que cada institución involucrada ha aportado, lo cual nos ha permitido en esta oportunidad presentar el presente plan.

II DATOS GENERALES DEL AEROPUERTO.

Urbanización : Liberia, Provincia de Guanacaste.

Coordenadas: 10 36 6 N
 85 32 6 W

Elevación de la pista: 80 metros.

Orientación: 07 - 25

Largo de la pista: 2750 metros.

Ancho de pista: 45 metros

Naturaleza de la pista: asfalto.

Equipo de iluminación en la pista (luces de pista umbral, final y taxeo).

Combustible: AV - GAS JET - A - 1

Resistencia de la pista: DC 8 – DC 10 – L1011 - B 747

Equipo de comunicación: VHF 118.8 Torre de control
 119.2 Aproximación
 112.8 VOR

Aproximación instrumentales: VOR DME y VOR a 07.

Equipo de comunicación de base: HF 7860 MHZ
 VHF 122.0 MHZ

ALERTA TIPO 5

Emergencias en las instalaciones fijas del Aeropuerto.

Cuando se presenten, problemas tales como terremotos, incendios, explosiones, accidentes laborales, etc. En la terminal o las edificaciones o áreas adyacentes.

ALERTA TIPO 6

Acto terrorista en aeronaves o instalaciones fijas del Aeropuerto.

ALERTA TIPO 7

Materiales Peligrosos.

B. PROTOCOLOS DE ALERTA Y PROCEDIMIENTO INICIAL POR INSTITUCION.

**SISTEMAS DE ALERTAS Y ACCIONES DE RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES PARA EMERGENCIAS AEREAS
COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS - REGION CHOROTEGA (CATEA REGIONAL)**

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	CRUZ ROJA	C.C.S.S	TRANSITO
<p>TIPO 2 Vigilancia Especial</p> <p>Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo o en tierra tenga dificultad, para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La torre de control del AIDOO informará a la Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el problema de operación de la aeronave, tipo de aeronave, número de pasajeros y tiempo estimado de arribo La Torre de Control informará a la Administración. La administración del Aeropuerto informará a su vez al Servicio de Vigilancia Aérea(Seguridad Aeroportuaria) y a la DIS. 	<ul style="list-style-type: none"> Bomberos del Aeropuerto informará a Bomberos de Liberia y éstos a su vez a la Cruz Roja de Liberia. 	<ul style="list-style-type: none"> La Cruz Roja de Liberia recibe la alerta de parte de Bomberos y ésta a su vez informa al Tránsito. Alerta las unidades necesarias que eventualmente podrían ser desplazadas al Aeropuerto, según su estimación. Informará a la Central de Comunicaciones, los nombres del oficial designado y disponible para trasladarse al CCO del aeropuerto del aeropuerto y de los médicos y técnicos de emergencias médicas designados para el Puesto de Mandato y el Puesto de Recolección de Víctimas (PR-VI) En común acuerdo con el jefe de Estación de Bomberos del Aeropuerto se nombrará un oficial de operaciones para integrar el Puesto de Mandato. Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases. 	<ul style="list-style-type: none"> La Cruz Roja informará al servicio de urgencias (jefe de servicio o jefe de Guardia) el estado de alerta declarado El jefe de servicio o jefe de Guardia comunicará a la Dirección y a todos los servicios del Hospital el estado de alerta declarado El jefe de servicio o jefe de Guardia activará el Plan de Emergencias Interno de acuerdo al estado de alerta declarado. Se designa un médico para un eventual traslado al Aeropuerto. 	<ul style="list-style-type: none"> Recibe la alerta de parte de la Cruz Roja. El oficial de Guardia (oficial de turno) comunicará al Jefe Inmediato y pondrá en alerta todas las unidades de la provincia.

**SISTEMAS DE ALERTAS Y ACCIONES DE REPUESTA DE LAS INSTITUCIONES PARA EMERGENCIAS AEREAS
COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS - REGION CHOROTEGA (CATEA REGIONAL)**

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	CRUZ ROJA	C.C.S.S	TRANSITO	VIGILANCIA AEREA	SEGURIDAD PUBLICA	O.I.J
TIPO 4 CONDICION A Dentro del Aeropuerto Accidente en tierra o aire y/o explosión	<ul style="list-style-type: none"> La Torre de Control informará a la estación de Bomberos del AIDOO sobre el tipo de aeronave, número de pasajeros, ubicación dentro del Aeropuerto y se transporta materiales peligrosos La Torre de Control informará a la Administración. La Administración del Aeropuerto informará a su vez al servicio de vigilancia aérea (Seguridad Aeroportuaria) y a la DIS. La Torre de Control informará al Depto de Operaciones, a la Comisión de Accidentes e incidentes, a la Comisión de Búsqueda y Salvamento. 	<ul style="list-style-type: none"> Bomberos del Aeropuerto informará a Bomberos de Liberia y éstos a su vez a la Cruz Roja de Liberia. 	<ul style="list-style-type: none"> La Cruz Roja recibe la alerta de Bomberos de Liberia y éstos a su vez alertarán al OIJ y al Tránsito. Enviarán las unidades necesarias al Aeropuerto, según su estimación de necesidades de acuerdo a los anillos 1 y 2, y ubicará a las unidades en el parqueo designado para dicho fin. La Cruz Roja de Liberia informará a la Central de Comunicaciones el nombre del Oficial que se trasladará al CCO del Aeropuerto y de los médicos o técnicos de emergencias para el puesto de Mando y el Puesto de Recolección de Víctimas (PRV -) El oficial de Cruz Roja y otro de Bomberos integrarán el Puesto de Mando. 	<ul style="list-style-type: none"> La Cruz Roja informará al Hospital de Liberia/jefe de servicio o jefe de Guardia el estado de alerta declarado. El jefe de servicio o jefe de Guardia comunicará a la Dirección y a todos los servicios del Hospital el estado de alerta declarado El jefe de servicio o jefe de Guardia activará el Plan de Emergencias Interno de acuerdo al estado de alerta declarado. Se designa un médico para el traslado al Aeropuerto en una Unidad de la Cruz Roja. Se coordina el traslado de paciente de acuerdo a triage, a los diferentes centros hospitalarios y a la capacidad de respuesta de cada centro en base al recurso humano y físico en ese momento. Activa el puente aéreo a hospitales nacionales cuando la capacidad de respuesta local para atender pacientes rojos sea insuficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Recibe la alerta de parte de la Cruz Roja de Liberia El oficial de guardia (oficial de turno), comunicará al jefe inmediato y pondrá en alerta todas las unidades de la provincia. El jefe inmediato, de acuerdo con la magnitud de la emergencia, procederá a la ubicación del equipo técnico y humano en los puntos estratégicos para el buen funcionamiento de la operación y coordinará con los cuerpos de socorro sobre las rutas a utilizar. De acuerdo a la magnitud de la emergencia se hará uso del personal y las unidades que se encuentran destacadas en los cantones de la provincia. 	<ul style="list-style-type: none"> Alertará a su personal y se prepara para en caso de que sea necesario activar un cordón de seguridad y el puente aérea. (protocolo) Se establece como aeropuerto alterno el tramo de carretera frente al Aeropuerto, de la Ruta 21 (Liberia-Nicoya). 	<ul style="list-style-type: none"> Alertado por Seguridad Aeroportuaria la Comandancia de Liberia enviará unidades y personal de apoyo, debiéndose ubicar en las áreas más vulnerables al ingreso de curiosos, así como coordinar con éstos la seguridad perimétrica según las instrucciones del C.C.O en coordinación con el Puesto de Mando 	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que se tenga conocimiento de la situación de emergencia, la Jefatura acudirá en forma inmediata al AIDOO a fin de conformar el Centro de Operaciones, lo hará directamente la Jefatura a fin de que se emiten las órdenes giradas por ésta en forma escrita. Una vez finalizada las funciones preventivas del Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja, en asocio con el Juez de Instrucción local y el Ministerio Público asumirán el control total de la situación. Concluida la labor de recolección e identificación de cadáveres, se dedicarán junto con representantes de Aviación Civil a la Investigación de las posibles causas del accidente.

SISTEMAS DE ALERTAS Y ACCIONES DE REPUESTA DE LAS INSTITUCIONES PARA EMERGENCIAS AEREAS
 COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS - REGION CHOROTEGA (CATEA REGIONAL)

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	CRUZ ROJA	C.C.S.S	VIGILANCIA AEREA
<p>TIPO 5</p> <p>Emergencia en las Instalaciones Fijas del Aeropuerto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Administración del Aeropuerto informará a Bomberos del AIDOO, a la DIS y al Servicio de Vigilancia Aérea (Seguridad Aeroportuaria) sobre la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Bomberos del Aeropuerto informará a Bomberos de Liberia y éstos a su vez informarán a la Cruz Roja. 	<ul style="list-style-type: none"> La Cruz Roja recibe la alerta de Bomberos de Liberia. Envía las Unidades necesarias para la evaluación según su estimación de necesidades, activará los anillos 1, 2 y 3 ubicando las unidades en el parqueo designado En caso necesario dará preferencia a los pasajeros que se encuentran en el edificio a fin de orientarlos y de ser necesario trasladarlos a cualquier otro punto, siempre bajo la coordinación de las autoridades competentes. Será responsable en común acuerdo con las compañías aéreas y las autoridades antes mencionadas de la atención provisional de esas personas. En caso de personas lesionadas que requieran ser trasladadas a centros médicos, se dará énfasis a la identificación de estas personas. 	<ul style="list-style-type: none"> La Cruz Roja informará al servicio de urgencias del Hospital de Liberia(jefe de servicio o jefe de Guardia) el estado de alerta declarado. El jefe de servicio o jefe de Guardia comunicará a la Dirección y a todos los servicios del Hospital el estado de alerta declarado. El jefe de servicio o jefe de Guardia activará el Plan de Emergencias Interno de acuerdo al estado de alerta declarado. Se designa un médico para un eventual traslado al Aeropuerto. 	<ul style="list-style-type: none"> Alertará a su personal y se prepara para en caso de que sea necesario activar un cordón de seguridad y el puente aérea (protocolo)

**SISTEMAS DE ALERTAS Y ACCIONES DE REPUESTA DE LAS INSTITUCIONES PARA EMERGENCIAS AEREAS
COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS - REGION CHOROTEGA (CATEA REGIONAL)**

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	CRUZ ROJA	SEGURIDAD PUBLICA
<p>TIPO 7 Materiales Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La torre de Control informará a la estación de Bomberos del AIDOO sobre el incidente. peligrosos. ● La Torre de Control informará a la Administración . ● La Administración del Aeropuerto informará a su vez al servicio de vigilancia aérea (Seguridad Aeroportuaria , y a la DIS y a ● La Administración del aeropuerto informará a la Comisión Regional de Emergencia para que ésta a su vez alerte a la Comisión Nacional de Emergencias a fin de que se informe y alerten todas las instituciones de la declaratoria de la alerta 	<ul style="list-style-type: none"> ● Bomberos del Aeropuerto informará a Bomberos de Liberia. y éstos a su vez infamarán a la Cruz Roja. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La Cruz Roja recibe la alerta de bomberos de Liberia. ● Envía las Unidades necesarias para la evaluación según su estimación de necesidades, activará los anillos 1, 2 y 3 y las ubicará al lado del PRV-1 o donde el P.M lo indique a través del CCO ● En caso necesario dará preferencia a los pasajeros que se encuentran en el edificio a fin de orientarlos y, de ser necesario, trasladándose cualquier punto, siempre bajo la coordinación de las autoridades competentes. ● Será responsable en común acuerdo con las compañías aéreas y las autoridades antes mencionadas de la atención provisional de estas personas. ● En caso de personas lesionadas que requieren ser trasladadas a Centros Médicos, se dará especial énfasis a la identificación de estas personas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguridad Aeroportuaria informará a la Comandancia de Liberia sobre la situación . ● La comandancia desplazará unidades y personal de apoyo al Aeropuerto, donde a su éstos coordinarán con Seguridad Aeroportuaria lo pertinente., para acordar el perímetro.

"El documento original contiene la página 9 en mal estado"

DIS.: Alertará a su personal en caso que sea necesario trasladar al Servicio de Vigilancia Aérea. (protocolo interno)

La Torre de control del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría informará al Departamento de Operaciones de la DGAC.

• **ALERTA TIPO 4
CONDICION A**

CNE: 1. Al recibir el reporte de OCO, la CNE. alertará a todas las instituciones de respuesta nacional(Cruz Roja Costarricense, Policía de tránsito, Ministerio de Seguridad, CCSS., OIJ y solicitará la activación de sus protocolos de respuesta.

2. La CNE. se informará de la condición de la pista de aterrizaje a través de la Cruz Roja, PM. o cualquier otra fuente que sea necesaria y se le informará a las instituciones.

Servicio de Vigilancia Aérea: 1. Alertará al personal y se prepara para dar inicio al puente aéreo con personal paramédico y médico (Protocolo interno)
2. Prepara los Aeropuertos de la zona en caso de ser requeridos.

CATEA: Se inicia el puente aéreo y se activa el protocolo de atención de emergencias del Aeropuerto Juan Santamaría, para la llegada de los primeros pacientes.

Cruz Roja: 1. Alertará y trasladará al personal paramédico y médico hacia el Servicio de Vigilancia Aérea.
2. Alertará el personal adicional para atender la llegada del primer vuelo con pacientes y trasladarlos a los centros hospitalarios.(Protocolo interno)

Tránsito: Alertará al personal y se activará el protocolo interno de carreteras y carretera para el libre acceso de las unidades de la Cruz Roja.

CCSS.: 1. Alertará al personal médico (2 a 4 cirujanos) del Hospital General Juan de Dios para trasladarlo a el Servicio de Vigilancia Aérea (protocolo interno).
2. El médico del Hospital Enrique Baltodano coordinará la atención concerniente a traslado de los pacientes y mantendrá comunicación permanente con hospitales acerca del número y condición de los pacientes así también coordinará los requerimientos necesarios para la atención de emergencias médica.

QJL: (protocolo interno)

Seguridad Pública: (protocolo interno)

DGAC: Activará un corredor Aéreo entre Liberia y el Coco que se utilizará, en el traslado de pacientes o equipo en estado de urgencia.
(protocolo interno)

La Torre de control informará al Departamento de Operaciones e Investigación de Accidentes e Incidentes de lo sucedido.

- **ALERTA TIPO 5**

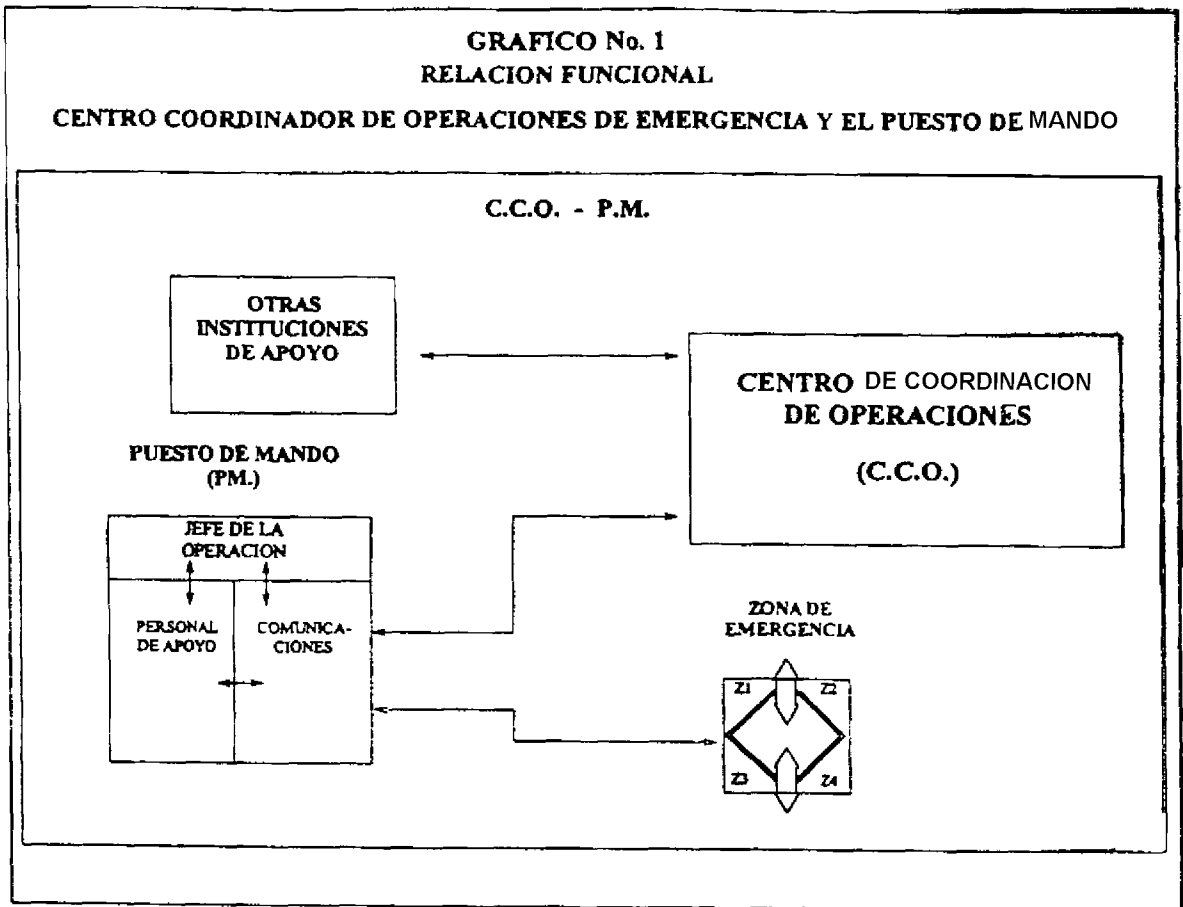
CNE: Al recibir el reporte de OCO, la CNE informará y alertará a todas las instituciones de la declaratoria de la alerta e informará de la necesidad de activar protocolo de respuesta de puente aéreo.

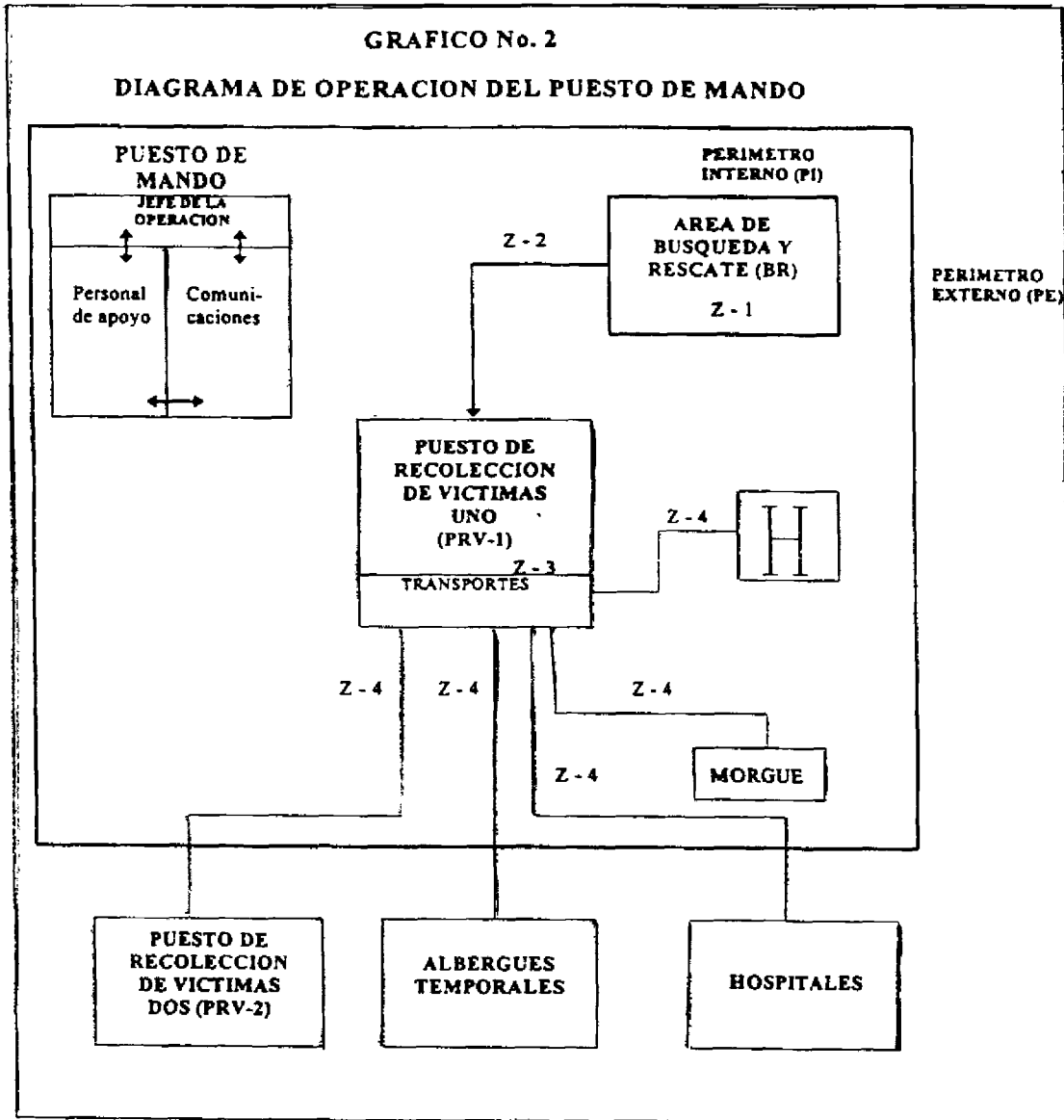
- **ALERTA TIPO 6**

CNE: Al recibir el reporte de OCO, la CNE. informará y alertará a todas las instituciones de la declaratoria de la alerta e informará de la necesidad de activar protocolo de respuesta de puente aéreo.

- **ALERTA TIPO 7**

CNE: Al recibir el reporte de OCO, la CNE. informará y alertará a todas las instituciones de la declaratoria de la alerta e informará de la necesidad de activar protocolo de respuesta de puente aéreo.





B. HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO

1. C.N.E. o la CRUZ ROJA informará al Servicio de Urgencias (Jefe servicio o Jefe de la Guardia) el estado de alerta declarado.
2. El Jefe de Servicio o Jefe de la Guardia comunicará a la Dirección y a todos los servicios del Hospital el Estado de Alerta Declarado.
3. El Jefe de Servicio o Jefe de Guardia activará el Plan De Emergencias Interno de acuerdo al Estado de Alerta Declarado.
4. El Jefe de Servicio o Jefe de Guardia no se podrá desplazar del Servicio de Urgencias y deberá coordinar la emergencia.
5. El Jefe de Servicio o Jefe de Guardia desplazará un médico de experiencia para coordinar el traslado del paciente al HEBB de acuerdo al TRIAGE y capacidad de atención de los Centros Hospitalarios.

–PACIENTES ROJOS AL HEBB __ HOSP. ANEXION __ HMS __ Y PUENTE AEREO A HOSPITALES NACIONALES.

–PACIENTES AMARILLOS HEBB __ HOSP. ANEXION __ HMS __ Y CLINICAS PERIFERICAS

–PACIENTES VERDES CLINICAS PERIFERICAS.

6. El Jefe de Servicio o Jefe de la Guardia solicitará el apoyo Médico y Paramédico necesario interno y externo posible de acuerdo al Estado de Alerta Declarado.

A. ALERTA 1 - 2 - 5 - 6 - 7

- (1) SE DESIGNARÁ UN MÉDICO PARA EVENTUAL TRASLADO AL AEROPUERTO.
- (2) SE COMUNICA ESTADO DE ALERTA DECLARADO Y EL SERVICIO SE PREPARA PARA EVENTUAL EMERGENCIA.
- (3) SE COMUNICA ESTADO DE ALERTA DECLARADO A LAS CLINICAS PERIFERICAS Y HOSPITALES INVOLUCRADOS.

COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS (CATEA)

- 3- O.C.O. confirmará con el oficial a cargo, el tipo de alerta y el tipo de aeronave, de ser posible el número de pasajeros y tripulación, así como el tiempo estimado de arribo.
- 4- O.C.O. procederá al despacho de unidades, dependiendo de la alerta.
- 5- O.C.O. procederá a confirmar al Oficial que atiende emergencia, el equipo que se le está enviando de acuerdo al protocolo, y él podrá de acuerdo a la información y conocimientos que posea, el recomendar el envío de más o de menos equipo.
- 6- O.C.O. informa al Director de Bomberos y a la Jefatura de Operaciones cuando se declare una alerta, brindando la información disponible hasta ese momento.
Ecepto la alerta 1.
- 7- En caso de accidente aéreo fuera del radio de las 5 millas de cada aeropuerto, reponderá en primera instancia la Estación más cercana al mismo.
- 8- Las unidades de la Estación del Aeropuerto Juan Santamaría y del Daniel Oduber cubrirán cualquier emergencia aérea que se presente dentro del radio de las 5 millas, quedando sujeto al tipo de aeronave y la ubicación geográfica del accidente. El Oficial a cargo dispondrá cual sería el equipo a utilizar sin desmejorar el servicio del aeropuerto y en caso necesario O.C.O. efectuará los movimientos necesarios de cobertura.
- 9- Si ocurriera un accidente aéreo fuera de las 5 millas del Aeropuerto Juan Santamaría, una unidad de 2-1 se podrá desplazar al sitio, en función para asesoría legal y de apoyo al Oficial a cargo de la emergencia.
- 10- El Oficial a cargo de la emergencia aérea, será el encargado de realizar la respectiva ubicación de unidades, según atención de protocolos internos del aeropuerto.

**TIPOS DE ALERTAS
Y UNIDADES A DESPACHAR
EN EL AEROPUERTO DANIEL ODUBER**

Estaciones que atenderán:

- a- Estación Aeropuerto Daniel Oduber
- b- Estación de Liberia
- c- Estación de Santa Cruz

ALERTA 6

Acto Terrorista en aeronave o instalaciones
Las del Aeropuerto se mantendrán alertas.
Liberia con la unidad de rescate.

ALERTA 7

Unidades del Aeropuerto Daniel Oduber
Unidades de Cruz Roja.
Ministerio de Salud.

D. CRUZ ROJA COSTARRICENSE

TIPO 1

CONDICIONES METEOROLOGICAS DESFAVORABLES

- A- Cuando la visibilidad sea inferior a 5 Kilometros.
- B- Cuando la capa más baja de nubes sea inferior a 300 metros.
- C- Cuando se considere que la maniobra de despegue o de aterrizaje no puede ser observada por la Torre de Control.
- D- Cualquier condición meteorológica que pueda dificultar las maniobra de despegue o aterrizaje.

Al recibir la información la Cruz Roja de Liberia por parte de la Torre de Control, procede a informar a las bases que conforman los anillos 1 y 2 y a la Central de Comunicaciones.

NOTA:

Ver anexo de aspectos generales de operación y detalle de como se forma anillos de respuesta.

Al recibir la información de la cancelación de alerta, por parte de la Torre de Control procederá a informar a las bases.

TIPO 2

VIGILANCIA AEREA

- Envía las unidades necesarias al aeropuerto según su estimación de necesidades de acuerdo a los anillos 1, 2 y 3, y a las ubicará en el parqueo designado para tal fin.
- Informará a la Central de Comunicaciones, el nombre del Oficial que traslada al CCO. del aeropuerto y los Médicos y Técnicos en Emergencias Médicas designados para el Puesto de Mando y el Puesto de Recolección de Víctimas Uno (PRV-1).
- El Oficial de Cruz Roja y otro de Bomberos integrarán el Puesto de Mando. Su ingreso al área se hará con instrucciones del Jefe de Bomberos y previa autorización de la Torre de Control.
- Se registrarán por normas de manejo de operaciones de emergencia.

TIPO 4 CONDICION B

Fuera de Aeropuerto.

Accidente en tierra o aire y/o explosión.

- La Cruz Roja de Liberia al recibir la alerta, enviará las unidades necesarias al lugar y las ubicará al lado del Puesto de Recolección de Víctimas Uno (PRV-1) o donde el Puesto de Mando lo indique, a través del CCO.
- Enviaré un Oficial al lugar para que se integre al CCO. y un Médico o Técnico en Emergencias Médicas al Puesto de Mando.
- Coordinará en conjunto con Bomberos el lugar donde se ubicará el CCO., Puesto de Mando y Puesto de Recolección de Víctimas Uno y Dos (PRV 1 Y 2).
- Se registrarán por las normas de manejo de operaciones en emergencias.

TIPO 5

- A- Emergencias en las instalaciones fijas del aeropuerto.
- B- Cuando se presentan problemas tales como: Terremotos, incendios, explosiones, accidentes laborales, etc., en la terminal o las edificaciones o áreas adyacentes.
- La Cruz Roja de Liberia recibe la alerta de la Torre de Control.

COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS (CATEA)

Accidentes o incendios ocurridos en Instalaciones o aeronaves y que impliquen riesgo biológico.

- La Cruz Roja de Liberia recibe la alerta de la Torre de Control.
- Envía las medidas necesarias para la evaluación y según su estimación de necesidades, activará los anillos 1, 2 y 3, ubicando las unidades al lado del PRV-1 o donde el P.M. lo indique a través del CCO.
- En caso necesario dará preferencia a los pasajeros que se encuentren en el edificio a fin de orientarlos y, de ser necesario, trasladarlos a cualquier punto, siempre bajo la coordinación de las autoridades competentes.
- Será responsable en común acuerdo con las compañías aéreas y las autoridades antes mencionadas de la atención provisional de éstas personas.
- En caso de personas lesionadas que requieran ser trasladadas a Centros Médicos, se dará especial énfasis a las identificaciones de éstas personas.

ASPECTOS GENERALES DE OPERACION

La respuesta de los comités auxiliares a un incidente en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros de Liberia, Guanacaste, se realizará con el siguiente orden:

ANILLO 1

- **LIBERIA, base satélite.**
- SARDINAL (15)
- FILADELFIA (15)
- BAGACES (20)
 - SANTA CRUZ (40)

A un tiempo aproximado de 45 minutos todas las unidades.

COMITE ASESOR TECNICO DE EMERGENCIAS AEREAS (CATEA)

- 1 - Equipo de comunicacion con suficiente alcance, mínimo cuatro radios portátiles, pudiendo ser de circuito cerrado.
- 2 - Cinta amarilla para atención del sitio del suceso, o en su defecto mecate (500mts).
- 3 - Ciento cincuenta banderillas de identificación de cuerpos y evidencias en desastres aéreos, preferiblemente con base de aluminio.
- 4 - Dos cámaras fotográficas.
- 5 - Diez rollos fotográficos de 36 exposiciones.
- 6 - Veinticinco mascarillas.
- 7 - Veinticinco pares de guantes desechables
- 8 - Doscientos brazaletes de identificación.
- 9 - Doscientas bolsas plásticas para cada
- 10- Cinco camillas portátiles para transportar cadáveres.
- 11- Una tienda de campaña para ocho personas.
- 12- Sitio adecuado para mantener momentaneamente los cuerpos.

De las anteriores necesidades nuestro despacho cuenta en la actualidad con lo siguiente:

- 1.- Dos cámaras fotográficas
- 2.- Veinticinco mascarillas e igual número de guantes.
- 3.- Doscientas bolsas plásticas para el transporte de cadáveres,

MATERIALES FALTANTES

Todos los demás que no están anotados en el aparte anterior.

A partir del 2 de Junio, 1997 contaremos con un K-9 (Oficial con perro detector de explosivos), para ese aeropuerto.

El K-9 portará un bipper para poder ser localizado a la mayor brevedad en caso de emergencia.

MEDIOS QUE NO TENEMOS

- Equipo de comunicación
- Oficial de F-10 (experto en explosivos) destacado en el Aeropuerto o en Liberia.

COMENTARIO

Por no contar con Oficial F-10 en esta Regional, una vez detectado el explosivo se comunicará con nuestros Técnicos en San José, quienes estarán en espera de nuestra llamada de confirmación para trasladarse de inmediato al lugar de los hechos en aproximadamente 45 minutos.

G. DIRECCION REGIONAL DE POLICIA DE TRANSITO LIBERIA, GUANACASTE

ARTICULO I :

Cuando la Delegación Regional de Tránsito sea comunicada de una emergencia por parte de la Torre de Control del Aeropuerto, el Oficial de Guardia (Oficial de Turno) comunicará el Jefe inmediato y pondrá en alerta todas las unidades de la provincia.

ARTICULO II :

El Jefe inmediato, de acuerdo con la magnitud de la emergencia, procederá a la ubicación del equipo técnico y humano en los puntos estratégicos para el buen funcionamiento de la operación y coordinará con los cuerpos de socorro sobre las rutas a utilizar.

AEROPUERTO – HOSPITAL LA ANEXION DE NICOYA

- Distancia : 80 KMS.
 - Tiempo aproximado de recorrido : 40 minutos

AEROPUERTO – HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA PUNTARENAS

- Distancia : 138 KMS.
 - Tiempo aproximado de recorrido : 70 minutos

A. GLOSARIO

APARTADERO DE ESPERA: Area ubicada al final de cada pista.

ANEXO No. 2

PROCEDIMIENTO PARA ACTIVAR LA OPERACION AEREA

El Centro de Control de las operaciones de rescate aéreo o transporte de pacientes en urgencia médica será:

Las instalaciones del Servicio de Vigilancia aérea en Aeropuerto el Coco.

El Sub Centro de Control de las operaciones de rescate aéreo o transporte de pacientes con urgencia médica será:

Puesto de Mando.

- a. La Comisión Nacional de Emergencia, le notificará al Servicio de Vigilancia Aérea y a la DGAC. de la necesidad de establecer el puente aéreo para el traslado de personal médico o el traslado de pacientes entre Liberia y otras terminales aéreas.
- b. La Comisión Nacional de Emergencia, coordinará con la Cruz Roja Costarricense el suministro del Equipo Médico y de Soporte que será necesario trasladar y lo comunicará al Servicio de Vigilancia Aérea, esto con el fin de planificar la salida de las aeronaves.
- c. La Comisión Nacional de Emergencia coordinará mediante un representante el movimiento de las unidades aéreas con la oficina de operaciones del Servicio de Vigilancia Aérea. acorde con la necesidad.
- d. Acorde con la necesidad, el Servicio de Vigilancia Aérea se comunicará con los explotadores comerciales, llámese taxis aéreos, la solicitud de cooperación en el puente aéreo.

NOTA: Es de suma importancia involucrar a la Dirección General de Aviación Civil para la preparación de un corredor Aéreo Diurno y Nocturno, entre Liberia y otras terminales aéreas que utilizaría, en el caso de un eventual traslado de pacientes o equipo en estado de urgencia.

ANEXO No. 4

NECESIDADES PRIORITARIAS PARA EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

1. La instalación de hidrantes (Preferiblemente bajo nivel, en diferentes puntos de la pista (mínimo tres) y la reubicación e instalación de un hidrante de 114 mm que se encuentra en el área del tanque de agua. El mismo debe ser sacado en tubo de 150 mm. hacia el frente de la plataforma de la pista.
2. Teléfonos internos entre la administración y la estación, así como la línea externa.
3. Luces de identificación (rojas), en la parte más alta del edificio de bomberos.
4. La delimitación del área asignada a bomberos.

NECESIDADES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA.

2000 Metros de cinta plástica.

2500 Metros de mecate en algodón de 1/4 pulgada de espesor.

100 Conos de 50 cms. de alto.

REQUERIMIENTOS GENERALES INSTITUCIONALES.

Las instituciones como Cruz Roja, DIS., CCSS., OIJ. y Tránsito gestionará por sus medios los requerimientos más generales.

- 10 **RADIOS BASES**, para las siguientes instituciones: Cruz Roja, Bomberos Liberia, Hospital de Liberia, Comisaría de Liberia, Tránsito, OIJ., Bomberos Aeropuerto, Torre de control, Comité Regional de Emergencia.
- 1 Línea telefónica externa para la estación de bomberos en el Aeropuerto y línea interna entre la torre y la administración.
- 12 **RADIOS MOVIL**
- 1 Bodega con suministros de emergencia en el Aeropuerto con los siguientes instrumentos: 150 tablas o más, 150 cuellos, 150 cánulas orofaríngeas, 15 equipos de manejo de quemados (1 equipo para 10 víctimas), 15 equipos de trauma.

**ANEXO No. 5
DEL MANEJO DE CADAVERES Y EVIDENCIA NO ORGANICA**

1. **EL EQUIPO DEL OIJ**, esperará que **bomberos** establezca el sitio y **Cruz Roja** evacúe los heridos e inmediatamente asumirá la conducción del manejo del sitio para proceder al rastreo de evidencia orgánica y no orgánica, verificará y/o rectificará acordonamiento y efectuará el levantamiento, con técnica conocida.
2. Ninguna institución podrá movilizar, levantar o examinar, cualquier tipo de evidencia orgánica y no orgánica **sin que cuente con la autorización de la Autorización Judicial competente (Juez de Instrucción)**. La no observación de esto se considerará el delito de desobediencia a La Autoridad.
3. En el período del levantamiento de víctimas, el OIJ. acepta la colaboración de otras instituciones, en tanto este personal se ponga a la disposición del jefe de grupo del OIJ. y cuente con el aval de la Autoridad Judicial competente.
4. El procedimiento del levantamiento de instrumentos y otros elementos de interés técnico para el esclarecimiento de la causa del accidente, debe ser hecho por la Autoridad Judicial y este remitirá esa evidencia según su criterio a quién corresponda.
5. Si hay fallecimiento de víctimas en proceso del triage o durante el traslado, estos se deberán ubicar en un sitio preestablecido, llamado morgue temporal.